

Página núm.25.

Donde dice:

«8.4. (...) Los aspirantes que hayan concursado por el Sistema de Promoción Interna deberán presentar además certificación de su centro de destino acreditativa de su condición de personal estatutario fijo con destino definitivo en el Servicio Andaluz de Salud.»

Debe decir:

«8.4. (...) Los aspirantes que hayan concursado por el Sistema de Promoción Interna deberán presentar además, fotocopia compulsada del nombramiento y/o diligencia de toma de posesión que acredite su condición como personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud.»

Página núm.26:

Donde dice:

«11.3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo y no podrán ser nombradas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, los aspirantes que no acrediten reunir los requisitos exigidos dentro del plazo establecido en la base 8.1.»

Debe decir:

«11.3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo y no podrán ser nombradas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, los aspirantes que no acrediten reunir los requisitos exigidos.»

Donde dice:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS (...)

1.5. Por cada mes completo de servicios prestados, en diferente categoría, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos.

1.6. Por cada mes de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías de Salud o del Servicio Andaluz de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS (...)

1.5. Por cada mes completo de servicios prestados, en diferente categoría, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 puntos.

1.6. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,30 puntos.

1.7. Por cada mes completo de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejerías de Salud o del Servicio Andaluz de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,25 puntos.»

Donde dice:

«Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Experiencia:

1. (...) Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

2. Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puesto directivos se valorarán como prestados en

la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo.

3. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración. (...)»

Debe decir:

«Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Experiencia:

1. (...) Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

2. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración. (...)»

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 86, de 3 de mayo), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por don Juan Ángel Aranda Granados y doña M.<sup>a</sup> Dolores García Sánchez, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Carlos Haya a doña M.<sup>a</sup> José Aparicio Cervantes, en sustitución de don Juan Ángel Aranda Granados y, como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Ignacio Díaz Font, en sustitución de doña M.<sup>a</sup> Dolores García Sánchez.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.  
Código SIRHUS: 2725210.  
Denominación del puesto: Inspector Servicios Sociales Coordinador.  
Núm. plazas: 1.  
Ads: F.  
Tipo adm.:  
Características esenciales:  
Grupo: A-B  
Cuerpo: P.A11.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Asuntos Sociales.  
Nivel: 26  
C. específico: XXXX-15.051,60 €.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación:  
Formación:  
Localidad: Jaén.  
Otras características:  
Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.  
Código SIRHUS: 816610.  
Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.  
Núm. plazas: 1.  
Ads: F.  
Tipo adm.:  
Características esenciales:  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P.A11.  
Modo acceso: PLD.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional: ---  
Nivel: 26.  
C. específico: XXXX-15.654,60 €.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación:  
Formación:  
Localidad: Huelva  
Otras características:  
Méritos específicos:

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, por la que se declaran desiertos los puestos de trabajo que se citan.*

De conformidad con la normativa vigente y a la vista del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2007, relativo a la cobertura de los puestos adscritos a la Secretaría General, convocados a través de la Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOJA núm. 67, de 4 de abril, de 2007).

Resuelvo declarar desiertos los puestos convocados.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.